

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 6 de julio de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

|                            | Divisas procedentes de exportaciones |        | Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente |
|----------------------------|--------------------------------------|--------|--|
|                            | COMPRA                               | VENTA  | COMPRA   |
| Francos } clearing .....   | 22,95                                | 23,55  | 26,40  |
| extraclearing .....        | 20,50                                |        | 23,60  |
| Libras... } clearing ..... | 40,50                                | 41,50  | 46,55  |
| extraclearing .....        | 38,10                                |        | 43,80  |
| Dólares .....              | 10,95                                | 11,22  | 12,56  |
| Liras .....                | 55,25                                | 56,65  | >  |
| Francos suizos .....       | 245,40                               | 251,55 | 281,75   |
| Reichsmark .....           | 4,24                                 | 4,34   | >  |
| Belgas .....               | —                                    | —      | —  |
| Florines .....             | —                                    | —      | —  |
| Escudos .....              | 40,00                                | 41,00  | 46,00  |
| Peños moneda legal .....   | 2,49                                 | 2,55   | 2,86   |
| Coronas suecas .....       | 2,60                                 | 2,66   | >  |

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### FUERZAS AEREAS DEL ATLANTICO SECCION DE INFRAESTRUCTURA

Concurso para la construcción de un Dormitorio de Tropa en el Aeródromo de Ifni (Africa Occidental)

En la Jefatura de Infraestructura se ha señalado el día 30 del próximo mes de julio, a las diez horas, para la adjudicación por concurso de las obras de un Dormitorio de Tropa en Ifni (Africa Occidental).

El presupuesto de contrata asciende a 218.337,00 pesetas.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y R. O. de 6 de enero de 1931 y demás disposiciones vigentes, en la Zona Aérea del Atlántico, Sección de Infraestructura, sita en la calle de León y Castillo, número 475, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicha Jefatura.

Se admitirán proposiciones en dicha Sección de Infraestructura todos los días laborables durante las horas de oficina, desde el día de la fecha hasta las 9.30 del mismo día 30 del citado mes.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4.50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía

para tomar parte en el concurso, será de 10.916,85 pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida instrucción y póliza de adquisición de los valores en su caso. En todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 5 por 100, precisamente en metálico, y en la Caja de la Pagaduría de Infraestructura, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de pago de retiro obrero, accidentes, y contribución.

2.º Documentos que acrediten las personalidades del mismo, si actúan en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma, debiendo estar legalizadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real Orden de 24 de diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el

acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Las Palmas, 27 de junio de 1940.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle de ....., número ....., según cédula personal número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ....., adjudicación por concurso de las obras de construcción de un Dormitorio de Tropa en Ifni (Africa Occidental), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados.

(Fecha y firma del proponente.)

Las Palmas, 27 de junio de 1940.

1.590.-O

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de Seguros

#### AVISO OFICIAL

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 123 del Reglamento de Seguros, se fija el plazo de dos meses, a contar de esta fecha, para que puedan oponerse a la extinción total de la Sociedad Anónima de Seguros de Enfermedades «La Prosperidad Catalana», hoy en liquidación voluntaria, cuya oficina liquidadora está establecida en la Avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 451, primero segunda, Barcelona, todos aquellos que se consideren perjudicados, debiendo acudir a esta Dirección General de Seguros, dentro del indicado plazo, exponiendo lo que estimen pertinente a su derecho.

Lo que se hace público a los efectos de la mencionada disposición.

Madrid, 19 de junio de 1940.—El Director General, J. Ruiz.

785-O

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS**

**J. O. N. S.**

**ANUNCIO**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. y doña Nieves Pavón, viuda de Martínez del Monte, propietarios de las Concesiones Mineras denominadas San Francisco, su Demasia y la Isabela, situadas en el término municipal de Puertollano, han acordado ceder dichas minas en arrendamiento y publicar este anuncio a fin de que aquellos a quienes interese puedan presentar en las Oficinas de la dicha Delegación Nacional, Alfonso XII, 34, y en término de treinta días naturales, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, las proposiciones que deseen hacer, en la inteligencia de que la propiedad puede aceptar libremente en principio aquella que estime más conveniente o rechazar con la misma libertad todas las que se hicieran.

Las proposiciones deberán contener la cuantía del canon a pagar por tonelada de carbón vendida, cantidad mínima pagadera por año, tiempo de arrendamiento, medios económicos con que se cuenta para explotar la mina, plan y orden de la explotación, instalaciones que se proyectan, fianza o garantía a constituir para responder a su cumplimiento y cuantas demás condiciones y circunstancias se considere útil reseñar.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 24 de junio de 1940.—El Delegado Nacional de Sindicatos, Gerardo Salvador Merino.  
789-U

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Gregorio Diego Curto.

Objeto de la industria: Deslanado y fabricación de pieles para peletería.

Producción: 300 pieles de cordero y cabrito para guantería, forros, etc., o 600 pieles de ganado lanar, cuando se obtenga el casco deslanado semifabricado, ambas cifras como producción diaria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza del Doctor Población, 1.

Salamanca, 1 de julio de 1940.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.  
3.730-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA**

**Nueva industria**

Peticionario: Constante Barreiro González.

Objeto de la industria: Fábrica de conservas en Coya.

Producción: 40.000 latas de 5 kilos y 30.000 latas de 2 kilos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Alfonso XIII, 9.

Pontevedra, 25 de mayo de 1940.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.  
1.039-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Castor Rodríguez López.—Sarría.

Objeto de la industria: Fabricación de queso, manteca, caseína y lactosa.

Producción: La resultante de cinco mil litros de leche que tratará diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 28 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Pablo Escobar.  
1.045-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Jesús López Rodríguez.—Ribadeo.

Objeto de la industria: Carpintería mecánica.

Producción: Según demanda, a base de la maquinaria siguiente: una sierra de cinta sinfín con volantes de un metro de diámetro, una máquina combinada de regruesar, acepillar, etc., un torno de carpintero, una máquina afiladora de sierras, dos muelas de esmeril, una sierra circular de 30 centímetros y un motor de aceite pesado de 14/16 C. V.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 28 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Pablo Escobar.  
1.046-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Manuel Delgado Navarro.

Objeto de la industria: Matadero industrial de ganado de cerda.

Producción anual: La que resulte del sacrificio de 2.000 cabezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro de los diez días, en las Oficinas de esta Delegación, calle General Queipo de Llano, número 34.

Huelva, 21 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Juan Desongles.  
1.042-X-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE SALAMANCA**

**AVISO**

Habiendo cesado en el cargo de Habilitado de clases pasivas don Martín Repila Benito, y a efectos de la devolución de la fianza que tiene prestada para el desempeño del citado cargo, se pone en conocimiento de los señores perceptores de clases pasivas que tienen consignadas sus pensiones en la provincia de Salamanca, por si alguno tiene que hacer alguna reclamación sobre sus haberes, puede hacerla en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Salamanca, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, artículo sexto.

Salamanca, 20 de mayo de 1940.—El Delegado de Hacienda, Moisés Fernández.

1.047-X-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE SALAMANCA**

**AVISO**

Habiendo cesado en el cargo de Habilitado de clases pasivas don Juan Hernández Manzano, y a efectos de la devolución de la fianza que tiene prestada para el desempeño del citado cargo, se pone en conocimiento de los señores perceptores de clases pasivas que tienen consignadas sus pensiones en la provincia de Salamanca, por si alguno tiene que hacer alguna reclamación sobre sus haberes, puede hacerlo en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Salamanca, conforme a lo dispuesto

en el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, artículo sexto.

Salamanca, 20 de mayo de 1940.—El Delegado de Hacienda, Moisés Fernández. 1.047-X-O

### JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

#### Concesiones de aguas públicas ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sor Teresa Lorient, Abadesa del Real Monasterio de Santa Clara de la ciudad de Huesca, a nombre de la Comunidad del mismo.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua: Doce (12) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Isuela.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Huesca.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927 modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las Oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola, número 28, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que, transcurrido aquél, se pueda admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 1 de julio de 1940.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo. 788-O

### ESCUELA SUPERIOR DE PINTURA, ESCULTURA Y GRABADO DE MADRID

#### OPOSICIONES

Concurso-oposición para proveer la Cátedra de «Estudios Prácticos de Materia-

les y Procedimientos Escultóricos», vacante en la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid.

Se pone en conocimiento de los opositores admitidos a este Concurso-oposición que el día 12 del presente mes, a las veinte horas, se presentarán en el local de la Biblioteca de la citada Escuela para dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

Madrid, 3 de julio de 1940.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Chicharro Agüera. 1.591-O

### INTERVENCION DE HACIENDA DE BARCELONA

#### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío trece cupones de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, serie A, números 521.848 y 49, 709.168 al 78, del vencimiento de 1 de julio de 1938, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días para que la persona en cuyo poder se hallen los entregue en la Intervención de Hacienda de esta provincia, en el citado plazo, transcurrido el cual serán nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo dispuesto en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Barcelona, 28 de junio de 1940.—Enrique Menéndez. 787-O

### INTERVENCION DE HACIENDA DE BARCELONA

#### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío cinco cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1 de enero de 1927, libre de impuestos, serie A, números 809 079, 809.773, 50.320, 850.321 y 853.882, del vencimiento de 1 de abril de 1939, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días para que la persona en cuyo poder se hallen los entregue en la Intervención de Hacienda de esta provincia, en el citado plazo, transcurrido el cual serán de valor nulo y sin efecto, conforme a lo dispuesto en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Barcelona, 28 de junio de 1940.—Enrique Menéndez. 786-O

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

#### Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 25 de octubre de 1935, con los números 322 614 de entrada y 242.531 de registro, correspondientes a un depósito de 200.000 pesetas en Amortizable 5 por 100, constituido por don Vicente Lisandro Marco, Secretario Judicial, de su propiedad, para garantía de sentencia de remate en autos ejecutivos instados por el Banco Zaragozano, S. A., contra Hijos de Cándido Castiello, a disposición del

señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de mayo de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan. 3.732-X-O

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

#### Madrid

Habiéndose extraviado cinco resguardos expedidos por esta Caja General, correspondientes a cinco depósitos constituidos por don José Gómez Sancho, de su propiedad, para garantía de las obras del muelle-embarcadero en las obras del muelle de San Ciprián (Lugo) y las obras de un grupo escolar para niños y niñas en Vivero (Lugo), que a continuación se detallan:

Resguardo números 320.272 (entrada) y 140.615 (registro), de pesetas nominales 12.500 en Amortizable, constituido el 21 de agosto de 1936.

Resguardo números 320.273 (entrada) y 140.616 (registro), de pesetas nominales 6.500 en Amortizable, constituido el 21 de agosto de 1936.

Resguardo números 316.250 (entrada) y 138.007 (registro), de pesetas nominales 25.000 en Amortizable, constituido el 26 de febrero de 1935.

Resguardo números 565.931 (entrada) y 61.300 (registro), de pesetas nominales 150 en metálico, constituido el 27 de febrero de 1935.

Resguardo números 570.867 (entrada) y 63.171 (registro), de pesetas nominales 90 en metálico, constituido el 21 de agosto de 1935.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin valor ni efecto transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 2 de julio de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan. 3.740-X-O

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

**Madrid**

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 19 de junio de 1936, con los números 578.857 de entrada y 189.373 de registro, correspondiente a un depósito de 2.500 pesetas, constituido por don Luis Sainz Gómez Centurión, de su propiedad, en metálico, como fianza para tomar parte en el concurso del Ministerio de Instrucción Pública para la adquisición de máquinas de escribir, convocado en la «Gaceta» número 159, de 7 de junio de 1936, a responder por la casa Hispano Olivetti, Sociedad Anónima, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 2 de julio de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan: 3.731-X-O

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

**Madrid**

Habiéndose extraviado siete resguardos expedidos por esta Caja General, correspondientes a depósitos constituidos por don Gil Garrido Carrascosa, de su propiedad, para garantía de varias obras de carreteras en la provincia de Valencia, a disposición del Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas, que a continuación se detallan:

Resguardo números 323.774 (entrada) y 143.407 (registro), de pesetas nominales 2.000 en Amortizable 3 por 100, constituido el 10 de enero de 1936.

Resguardo números 323.775 (entrada) y 143.408 (registro), de pesetas nominales 2.000 en Amortizable 4 por 100, constituido el 10 de enero de 1936.

Resguardo números 323.776 (entrada) y 143.409 (registro) de pesetas nominales 4.500 en Amortizable 4 por 100; constituido el 10 de enero de 1936.

Resguardo números 323.742 (entrada) y 143.338 (registro), de pesetas nominales 4.000 en Amortizable 4 por 100, constituido el 8 de enero de 1936.

Resguardo números 323.743 (entrada) y 143.379 (registro), de pesetas nominales 2.000 en Amortizable 4 por 100, constituido el 8 de enero de 1936.

Resguardo números 574.678 (entrada) y 64.596 (registro), de pesetas nominales

200 en metálico, constituido el 8 de enero de 1936.

Resguardo números 574.719 (entrada) y 64.615 (registro), de pesetas nominales 110 en metálico, constituido el 10 de enero de 1936.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos resguardos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 4 de julio de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

3.741-X-O

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO DE ESPAÑA**  
**Madrid**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A 150.468, de pesetas nominales 1.200 en Unión Española de Explosivos, expedido por este Establecimiento en 23-11-1928, a favor de doña María Eulalia Osorio de Moscoso y López, Duquesa de Soma, se anuncia al público por primera y última vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de marzo de 1940.—El Secretario General, Santiago Regueiro. 3.727-X-P

**BANCO DE ESPAÑA**  
**Madrid**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números T A 274.103, T 856.630, de pesetas nominales 35.500 y 4.500 en Interior 4 por 100, expedidos por este Establecimiento en 7-9-1935 y 26-10-1918, a favor de doña Luz Madrazo Escalera Madrazo, se anuncia al público por primera vez para que el que

se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de junio de 1940.—El Secretario General, Santiago Regueiro. 3.726-X-P

**LA MUTUAL LATINA**

**Córdoba**

Teniendo esta Sociedad que efectuar sus pagos de la Asociación vencida de supervivencia de la formada el año de 1928, se avisa que dentro de los seis meses de julio a diciembre de 1940 actual todos los beneficiarios que no la hubieren remitido ya tienen la obligación ineludible de presentar, o hacer llegar al domicilio social de esta Sociedad, Gran Capitán, número 25, Córdoba, la fe de vida del asegurado que figure en la correspondiente póliza, sin ningún otro requisito ni legalización de documento, único que se exige para acreditar el derecho en el reparto.

Córdoba, 30 de junio de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Enríquez. 1.038-X-P

**VIDRIERA BADALONESA, S. A.**

Hace público el extravío de diez títulos de sus acciones, serie C, números 3.202 al 3.301, de 50 pesetas cada una, con cupón número 3 y siguientes, que obraban depositados en la Caja social el 18 de julio de 1936, a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por la Ley de 1 de junio de 1939, a los efectos de la expedición de sus duplicados.

Barcelona, 24 de junio 1940.—J. Marimón, Consejero Secretario. 1.040-X-P

**COMPANIA ANONIMA «EL PORVE-NIR DE ZAMORA»**

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción de acciones de esta Compañía que comprenden las acciones números 32.427 al 32.444 y 87.258 al 87.273, de don Luis Almeida López, y los que comprenden las señaladas con los números 32.398 al 32.426, 32.387 al 32.394, 32.449 al 32.452, 54.478 al 54.487, 46.045 al 46.048, 54.094, 45.012 al 45.020; 25.035 al 25.076 y 75.853 al 75.871, de doña María Almeida Calvo, se hace público por medio de este anuncio que, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 12

de los Estatutos sociales, dentro del término de un mes se formalizarán ante las Oficinas de esta Compañía las reclamaciones que procedan, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá un nuevo resguardo a favor de los interesados, como propietarios de dichas acciones.

Zamora, 21 de junio de 1940.—El Secretario, M. Núñez.

1.041-X-P

### SOCIEDAD ESPAÑOLA «MIÑAS DEL CASTILLO DE LAS GUARDAS»

San Sebastián

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 1 de junio de 1939, se pone en conocimiento del público que ha sido denunciada la sustracción de 50 acciones ordinarias al portador, números, 15.301 al 50, de 500 pesetas nominales, emisión 10 diciembre 1909, de esta Sociedad.

Si en el plazo de tres meses, desde la fecha de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, por quien se considere con mejor derecho, se procederá a solicitar del Juzgado la declaración de nulidad de las citadas acciones y expedición de los oportunos duplicados.

San Sebastián, 27 de junio de 1940.—El Presidente, Edmundo Delage.

1.043-X-P

### MUTUA MEDITERRANEA

Barcelona

Extraviadas las pólizas núms. 130.057, 132.658, 135.122, 130.554 y 127.421, emitidas en 5 de marzo de 1928, 24 de agosto de 1928, 17 de abril de 1929, 27 de marzo de 1928 y 28 de octubre de 1927, por Mutua Mediterránea, suscritas por doña Rosalía Ferreiro Puig, de Barcelona; don Damián Rigo Vidal, de Alquería Blanca; don José María Ferrándiz Hernández, de Alcoy; don José Ramírez Bravo, de Villena, y don Miguel Valleriola Miró, de Palma de Mallorca, respectivamente, se hace público que si no fuesen presentadas en Mutua Mediterránea, Vía Layetana, 18, entresuelo, segundo, Barcelona, dentro de treinta días, a contar de esta fecha, se tendrán por nulas y sin efecto alguno y serán sustituidas por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 27 de junio de 1940.—Por Mutua Mediterránea: Rafael Llauger, Presidente en ejercicio.

1.044-X-P

### COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

En el número 181 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 29 del mes de junio próximo pasado, en el anuncio publicado por esta

Compañía y en la segunda columna del mismo, línea número 17, apareció cortada una línea intercalando el nombre y apellido de doña Juliana Serrano y Caldach, volviendo a repetir esta línea, por lo que requiere hacer la oportuna aclaración, ya que la línea publicada mal debía decir: Doña María Rivas Coch, don Juan Poch Ester, etc.

### UNIÓN RADIO, S. A.

Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el día 29 de los corrientes, a las once de la mañana, en el domicilio social, Avenida de José Antonio, 32, a fin de someter a su examen y aprobación la Memoria y gestión del Consejo de Administración desde la última Junta general celebrada.

Asimismo se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria también para el 29 de los corrientes, a continuación de la Junta general ordinaria anterior, en el mismo local, para someter a su examen y aprobación la modificación de nuestros Estatutos y constitución del Consejo que proceda.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Junta general es preciso poseer o representar, por lo menos, cinco mil pesetas en acciones series A, B o C de la Sociedad.

Dichas acciones deberán ser presentadas en la Caja de la Sociedad antes del día 24 de los corrientes, a fin de que se les expida justificante para asistir a la Junta.

Madrid, 5 de julio de 1940.—El Consejero-Secretario, Virgilio Oñate.

3.734-X-P

### BANCO CENTRAL

Pontevedra

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 382 y 489, de fechas 15 de junio de 1932 y 19 de abril de 1934, comprensivos de 13 títulos Deuda Interior 4 por 100, números 229.189 al 91 y 752.392 al 99 serie A y números 51.569 y 70 serie B, expedidos por el Banco Español del Río de la Plata, Sucursal de Pontevedra, a favor de don Fulgencio de Lis Vilar o doña Perfecta Quibén Bermúdez, indistintamente, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirán duplicados de los mismos, anulándose los primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 26 de junio de 1940.—El Director, Santos Llamedo de la Vega.

3.733-X-P

### LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo) número 35.463, emitida en 25 de marzo de 1935, sobre la vida de don Eugenio Alvarez González, por pesetas 30.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

3.732-X-P

### INDUSTRIAS TOMAS, S. A.

Lorquí (Murcia)

En cumplimiento de lo que preceptúa la Ley de primero de junio de 1939, se hace público que, por haber estado detenida la Dirección de esta Sociedad por un Comité marxista durante el período rojo, ha sido desposeída de los libros talonarios de 2.000 acciones al portador, de quinientas pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente, que emitió esta Sociedad en 2 de junio de 1935.

Si en el término de tres meses, que comenzará a contarse a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiese sido notificada a esta Sociedad, en su domicilio de Lorquí (Murcia), la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular las acciones indicadas y expedir los correspondientes duplicados.

Lorquí (Murcia), 1.º de julio de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Cordero y Puig.

3.736-X-P

### I.A. CAMPIÑA TRIGUERA, S. A.

Madrid

Habiendo sufrido extravío la acción de esta Sociedad número 295 de la serie B, propiedad de don Teodoro Catalina Blanco, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo haga en nuestra Casa Central, Lagasca, 58, Madrid, advirtiéndose que de no hacerlo se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el primitivo y quedando esta Empresa exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de julio de 1940.—El Presidente, Antonio Cubero.

3.737-X-P

**UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS.  
SOCIEDAD ANONIMA**

Madrid

**AVISO A LOS ACCIONISTAS**

A partir del día 10 del mes actual se hará el pago de dividendo complementario de los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1939, acordado por la Junta general de 26 del pasado mes de junio. Este dividendo consistirá en 15 pesetas netas por cada una de las acciones números 1 al 300.000, y será satisfecho, contra cupón número 89, en cualquiera de los puntos siguientes:

En las Oficinas de la Sociedad en Madrid, calle de Villanueva, 24 (de diez a trece), y en Bilbao, Orueta, 6, o en los de la Sociedad «Santa Bárbara», en Oviedo, Uria, 16.

Madrid, 4 de julio de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

3.733-X-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A 256.755, de pesetas nominales 5.000 en Amortizable 5 por 100 1929, expedido por este establecimiento en 14-8-1934, a favor de doña Ramona Cuervo Arango Rodríguez y don Mariano Boj Cuervo Arango, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1 de junio de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

3.729-X-P

**ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**

MADRID

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos de menor cuantía que sigue el Banco Hipotecario de España contra los herederos o causahabientes desconocidos de doña Eulalia Torres Cabrer y otro, sobre revisión de pagos, se cita a los demandados herederos o causahabientes desconocidos de doña Eulalia Torres Cabrer, para que comparezcan en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, planta baja, el día once del corriente mes, a las once de la mañana, a fin de que presten confesión en juicio, acordada en dichos autos, como prueba de la parte demandante, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 2 de julio de 1940.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez (ilegible).

3.724 X A J

**SAGUNTO**

Don Ramón Palanca Palos, Juez Municipal suplente de Sagunto, en funciones de Primera Instancia por delegación.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de don Emilio Benácer Siero, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Francisca Garañena Alhora, sobre ausencia legal de su esposo don Salvador Tarazona Pérez, el cual se ausentó de Sagunto, donde tuvo su última residencia, en el año 1925, sin que desde cuya fecha se hayan tenido noticias suyas, ignorándose desde entonces su paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido este primer edicto, con intervalo de quince días del segundo que se publicará, a fin de que pueda llegar a conocimiento de cuantas personas pueda interesarles, a los efectos procedentes.

Dado en Sagunto, a 21 de junio 1940. El Juez, Ramón Palanca. — El Secretario, Emilio Benácer.

3.725-X-A J 1.º 6.7.940

**MADRID**

Yo, don Antonio Casas López, Notario del Ilustre Colegio de esta capital, con residencia en la misma, hago saber:

Que don José Benavides Alcedia, como titular de la Expendeduría de Tabacos número 161, situada en la Puerta del Sol, número 12, en acta formalizada ante mí en 2 de los corrientes, hizo constar en los términos exigidos en el Decreto de 15 de junio del año último, que le fué

incautado el establecimiento por la Federación Tabaquera Española, ingresándose por ésta parte del valor de las existencias en el Banco de España, en la cuenta corriente abierta a nombre de «Sección Madrid del Secretariado de Expendedores de Tabaco y Timbre de España», lo que se pone en conocimiento de las personas que puedan formular alguna oposición, quienes podrán hacerlo en escrito dirigido a mí, el Notario, General Mola, 10, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta anuncio.

Madrid, 3 de junio de 1940.—Antonio Casas López.

3.728-X-A J

**MADRID**

**CEDULA DE CITACION**

En el Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta capital y mi Secretaría se siguen los autos promovidos por doña Jacinta Martínez Salvá contra su esposo don Isaac Fernández Barahona, sobre depósito de la primera, en cuyos autos se ha acordado citar a ambos cónyuges a fin de que el día nueve de julio próximo, y hora de las once y media de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, al objeto de adoptar las medidas a que se refieren los artículos 1.880 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil y para que se pongan de acuerdo sobre la persona que haya de encargarse del depósito de la primera, citándose al marido con el apercibimiento de que, sin más citación, se realizarán dichas diligencias, aunque no concurra.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Isaac Fernández Barahona, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio, se expide la presente en Madrid, a 24 de junio de 1940.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

784-A J

**BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad en los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por don José Gey Riales contra la herencia yacente e ignorados herederos de don Domingo Lloveras Sanyol, por el presente se cita y emplaza a dicha herencia yacente e ignorados herederos de don Domingo Lloveras Sanyol para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, con prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, quedando en Secretaría y a su disposición las oportunas copias de la demanda y documentos.

Barcelona, 28 de junio de 1940.—El Secretario, Marcelino Pascual.

3.736-X-A J